



MINISTERIO
DE HACIENDA

Comunica

Actualización de los Anexos y Estructuras versión 4.4 y validación de comprobantes electrónicos

El Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Tributación, comunica que como parte de los esfuerzos que aseguren la calidad de la información que se genera desde los comprobantes electrónicos, para fortalecer los procesos para un mejor cumplimiento tributario, se ha actualizado el documento de Anexos y Estructuras versión 4.4. incluyendo entre sus principales ajustes, las siguientes:

- Ajuste en la descripción de los campos relacionados con el número de identificación, aclarando que se permite el uso de cédulas jurídicas alfanuméricas para Sociedades, conforme a las disposiciones del Registro Nacional, cuando este así lo comunique.
- Incorporación de los siguientes nuevos códigos y documentos de referencia, con el fin de mejorar la trazabilidad de las operaciones.
 - Se incluyen en la nota 9 los códigos 13, 14 y 15, para efectos de reflejar su efecto contable en el período que corresponda.
 - Se incluyen en la nota 9 los códigos 16 y 17 para la correcta referencia a un comprobante electrónico rechazado, así como la aplicación de un pago en un Recibo Electrónico.
 - Se ajusta el código 12 para la correcta aplicación de los efectos contables del crédito.



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBU-CR

- Se incluyen en la nota 10 los códigos 19 y 20 para facilitar la correcta referencia a los comprobantes electrónicos “Factura Electrónica de Exportación” y “Recibo Electrónico de Pago” cuando se requiera.
 - Los nuevos códigos deberán implementarse en los sistemas de emisión de comprobantes electrónicos a partir del 1.º de noviembre del presente año. No obstante, antes de dicha fecha, los obligados tributarios que ya tengan implementados los cambios en sus sistemas podrán iniciar con su uso cuando así lo deseen.
 - El ajuste ya se encuentra disponible tanto en el ambiente de pruebas (STAG), como en el ambiente de producción.
- Mejora general en la descripción de campos, con el fin de facilitar el correcto llenado y comprensión de uso de estos.

Los documentos funcionales y técnicos actualizados se encuentran disponibles en el portal público de la Oficina Virtual OVi de TRIBUCR, bajo el título “[Anexos y Estructuras](#)” del apartado “[Comprobantes Electrónicos y Tico Factura](#)”.

Se recuerda que, para recibir información y asistencia en el proceso operativo de comprobantes electrónicos, se encuentran a su disposición el portal público de la Oficina Virtual OVi en TRIBUCR, así como la plataforma virtual InfoyAsistencia, su Chatbot, o bien al teléfono 2539 4000.

En caso de presentarse cualquier **inquietud tecnológica o incidente** sobre comprobantes electrónicos, puede comunicarse al correo electrónico facturati@hacienda.go.cr.

